



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00197 00
ASUNTO	TÉNGASE EN CUENTA MANIFESTACIÓN ABOGADO DE LEASING BANCOLOMBIA

En respuesta al memorial que antecede (archivo 65), procedente del apoderado de la codemandada Leasing Bancolombia S.A., mediante el cual se pronuncia frente al requerimiento que el Juzgado le hiciera en auto de noviembre 23 de 2021 (archivo 61), esto es, que precisara si el derecho de petición elevado al Municipio de Girardota, cuya valoración como documento probatorio pretendía, había sido solicitado en su contestación, por cuanto no se observaba la misma de la revisión que hiciera esta Judicatura.

Confirma el memorialista, que no fue peticionada como elemento de confirmación, y que por ello no ha de ser tenido en cuenta; por lo anterior, se atenderá a la manifestación que en tal sentido hace el profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 008

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de enero de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57ff0602b58c34b1a9fc4765a5065825aeb1ad0d91df7860ea312418d2f184ba

Documento generado en 24/01/2022 10:47:25 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**